

Los estudiantes Erasmus+ del curso 2019/20 de la UCA percibirán la Ayuda Base de la Junta de Andalucía. Además, aquellos estudiantes Erasmus+ *“que cumplan los requisitos económicos para obtener becas y ayudas de estudio de acuerdo con lo establecido en el Capítulo IV del Real Decreto 951/2018”* percibirán la Ayuda Adicional de la Junta de Andalucía (Orden 19 de julio de 2019, BOJA Número 149 de 5 de agosto de 2019, pp. 53-55).

Se establece que todos los estudiantes Erasmus+ de la Universidad de Cádiz del curso 2019/20 que hayan sido en algún momento becarios MECD a lo largo de los últimos cinco años cumplen ese requisito y, por tanto, recibirán la Ayuda Adicional de la Junta de Andalucía.

No obstante, si algún estudiante Erasmus+, que no tenga asignada dicha ayuda en su expediente Erasmus+, considera que le corresponde por cumplir los requisitos (vea aplicación: <http://oriuca.uca.es>), podrá solicitar la Ayuda Adicional aportando vía CAU (apartado “Erasmus: Consultas sobre documentación de Erasmus salientes seleccionados”: <https://cau-rii.uca.es/cau/servicio.do?id=K039>) la documentación sobre la renta familiar, tal y como se indica en el Decreto 951/2018 (BOE del 01 de agosto de 2018).